

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 1 de 2

CONTRATO / CONVENIO NÚMERO: 1.410.17.03-7898 FECHA: 27 de Octubre de 2025

CONTRATISTA: **COMPAÑÍA DE REPRESENTACIONES ANDINAS S.A**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT No. 860400432-5

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES SATELITAL (RADIO Y EQUIPOS) PARA LA TERCERA BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, LA CUAL TIENE JURISDICCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, CONSISTENTE EN UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES SATELITAL QUE PERMITA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE EL COMANDO Y LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA, EN TÉRMINOS SUPERIORES DE TRANSMISIÓN DE TIPO OPERACIONAL QUE IMPACTEN DE FORMA POSITIVA, EN EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL CONTROL INSTITUCIONAL DEL TERRITORIO PARA LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

VALOR: SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$7.675.898.000)

GARANTÍA NÚMERO: 92277

ANEXO O CERTIFICADO: 1

FECHA: 27/10/2025

COMPAÑÍA: Berkley International Seguros Colombia

AMPARO: Cumplimiento del Contrato.

VALOR ASEGURADO: \$ 1.535.179.600

VIGENCIA: Desde el 16/06/2025 hasta el 30/06/2026

AMPARO: Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones laborales

VALOR ASEGURADO: \$ 383.794.900

VIGENCIA: Desde el 16/06/2025 hasta el 31/08/2028

AMPARO: Devolución Pago Anticipado.

VALOR ASEGURADO: \$ 3.798.500.000

VIGENCIA: Desde el 16/06/2025 hasta el 31/12/2025

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22
		Versión 03
		Fecha de Aprobación: 13/12/2022
		Página: 2 de 2

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos

VALOR ASEGURADO: \$ 1.535.179.600

VIGENCIA: Desde el 16/06/2025 hasta el 31/12/2026

La Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

“que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto” y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: “Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones.”

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: Daniela Patiño Rodríguez- Abogada Contratista

Revisó: Santiago Castro Giraldo- Abogado Contratista.